GONZALO SANCHEZ DE LOZADA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Gobierno de la República de Bolivia, tiene como principal objetivo apoyar los esfuerzos destinados a mejorar los sistemas de administración tributaria, que permitan alcanzar la máxima eficiencia en los procedimientos de recaudación del Estado;

Que para lograr este propósito, ha gestionado ante el Banco Interamericano de Desarrollo, un financiamiento para llevar adelante un Programa de Gestión de Política y Administración Tributaria, a ser ejecutado por la Subsecretaría de Tributación y la Dirección General de Impuestos Internos (DGII);

Que el Banco Interamericano de Desarrollo ha acordado conceder a la República de Bolivia un préstamo hasta $us. 3.344.000.- con recursos del Fondo para Operaciones Especiales del BID, destinado a financiar dicho Programa.

Que corresponde autorizar la suscripción del respectivo Convenio de Cooperación Técnica, a objeto de concretar el financiamiento.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Ministro de Hacienda y Desarrollo Económico o indistintamente al Embajador de Bolivia en los Estados Unidos de América, suscribir en representación de la República de Bolivia, el Convenio de Cooperación Técnica Reembolsable con el Banco Interamericano de Desarrollo, hasta un monto de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DÓLARES AMERICANOS ($US. 3.344.000.-) destinado a apoyar el Programa de Gestión de Política y Administración
Tributaria.

ARTÍCULO 2.- La Secretaría Nacional de Hacienda queda encargado de la ejecución del Programa, por intermedio de la Subsecretaría de Tributación y de la Dirección General de Impuestos Internos.

El señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y Desarrollo Económico queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Eduardo Trigo O'Connor d'Arlach MIN. SUPLENTE DE RR.EE. Y CULTO, Germán Quiroga Gómez, Raúl Tovar Piérola, Carlos Sánchez Berzain, Rene Oswaldo Blattmann Bauer, Fernando Alvaro Cossio, Fernando Ruiz Mier MIN. SUPLENTE DE DESARROLLO HUMANO, José G. Justiniano Sandoval, Reynaldo Peters Arzabe, Ernesto Machicao Argiró, Alfonso Revollo Thenier.